



**INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EXAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR "EDUCALIMPIA S.L." (B-84383884) PARA EL ACUERDO MARCO DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**Número de expediente: 300/2022/00663**

Es objeto del presente informe el análisis y examen de la justificación de viabilidad de la oferta presentada por el licitador "Educalimpia S.L." (NIF B-84383884), cuya oferta se encuentra inicialmente incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, según lo indicado en el Anexo I del PCAP del Acuerdo Marco de cursos de formación presencial en competencias transversales de la Agencia para el Empleo de Madrid a adjudicar por procedimiento abierto y con número de expediente 300/2022/00663.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL ACUERDO MARCO**

El PCAP del presente Acuerdo Marco, así como su Informe de Criterios de Adjudicación, establecen que, para el cálculo de las ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo de las ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados en el presente Acuerdo Marco se establece que una oferta se encontrará incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados cuando concurra la siguiente circunstancia:

1. Cuando de acuerdo al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas su proposición económica se encuentre en baja.

Se tendrá en cuenta que, en el caso de presentar una oferta anormalmente baja, se solicitará al licitador, justificación de dicha oferta y se analizará para resolver motivadamente si existe o no anomalía, y si procede la exclusión de su oferta, todo ello de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

**OFERTAS ECONÓMICAS Y ANÁLISIS DE LOS VALORES**

En el plazo previsto en la convocatoria se procedió a la apertura de las ofertas realizadas por los veinte operadores económicos que participan en la licitación del mencionado Acuerdo Marco, tal y como se refleja en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas.

En la referida Mesa de Contratación, tras la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente, los miembros de la Mesa comprobaron que cuatro operadores económicos habían presentado ofertas inicialmente incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados.



Estas empresas son:

- EDUCALIMPIA S.L.
- GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO S.L.U.
- HDN CORPORATE S.L.U.
- IMPULSO 06 FORMACIÓN Y EDUCACIÓN S.L.

Siguiendo lo establecido en los pliegos del Acuerdo Marco, se les concedió un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que recibieran la solicitud de justificación, para incorporar el informe justificativo de su oferta.

### **ANÁLISIS DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EDUCALIMPIA S.L. (B-84383884)**

La oferta presentada por la empresa Educalimpia S.L. en:

- Una reducción del 48,20 % sobre todos y cada uno de los precios unitarios del Acuerdo Marco.
- La realización de formación extra de 2 horas extra de formación en todos los cursos.
- Realización de un cartel promocional y un banner web que incluya todos los cursos de cada contrato basado.

En el plazo establecido, la mencionada empresa presentó un conjunto de 11 documentos que incluye entre ellos uno titulado "Declaración Responsable relativa a la justificación de baja anómala" firmado por Raúl Botija en calidad de representante legal de la empresa. Tras su apertura y lectura, se comprueba que la lista de documentos aportados es la siguiente:

1. Un informe justificativo de la oferta.
2. Un ejemplo de presupuesto de curso de 60 horas en los centros de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid.
3. Un presupuesto de una empresa para la impartición de un curso de 60 horas de sensibilización medioambiental.
4. Un presupuesto de una empresa para la tutorización presencial que incluye un precio hora de 18,00 euros.
5. Escrituras de la empresa.
6. Una factura de fecha 31/11/2022 de Educalimpia por un servicio de formación.
7. Nómina de una empleada de la empresa del mes de enero de 2022.
8. Una factura proforma de una empresa para Educalimpia en la que se incorpora el dato del coste de un alquiler de aula por 10€ la hora.
9. Un certificado de una empresa en el que se pone de manifiesto que Educalimpia S.L. tiene contratada la plataforma [www.g2aula.es](http://www.g2aula.es) y que dispone de todos los cursos de la licitación de "Cursos de formación presencial en competencias transversales de la Agencia para el Empleo de Madrid).
10. La factura del arrendamiento de un local para Educalimpia S.L. por un importe mensual de 1.842,73 €.
11. Contrato de arrendamiento de un local para Educalimpia S.L.



Dada la posible no pertinencia de algunos de los documentos, se comienza a realizar el análisis de la justificación de la oferta únicamente en base al informe principal enviado, cuyo título "Declaración responsable relativa a la justificación de la baja anómala" parece ser en principio el más relevante para el análisis de la oferta presentada.

Tras la lectura del mencionado documento, la empresa EDUCALIMPIA S.L. justifica la oferta presentada en base a los siguientes puntos:

## 1. EXPERIENCIA.

El informe hace referencia a la experiencia de la empresa desde el año 2005 en la docencia de competencias transversales, haciendo especial mención a la formación para trabajadores en sensibilización medioambiental para diversas empresas y Ayuntamientos de pueblos de la Comunidad de Madrid.

En este apartado la empresa también afirma que no se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos laborales para este Acuerdo Marco ya que esta parte está amortizada por las otras ramas de negocio de EDUCALIMPIA S.L.

## 2. DESGLOSE DE COSTES.

A continuación, la empresa EDUCALIMPIA incorpora dos cuadros de costes, uno para los costes de la docencia en las instalaciones de la empresa adjudicataria y otro para los costes de la impartición de la formación en los centros de la Agencia para el Empleo de Madrid.

En ambos cuadros, la empresa incorpora varios ejemplos de cursos, todos de 60 horas de duración en dos especialidades: competencias digitales y sensibilización medioambiental. Además, el cálculo de los costes se realiza para dos ratios de alumnos/as. Así, cuantifica los costes de cursos para entre 5 y 10 alumnos/as y para cursos de 11 a 15 alumnos/as.

En estos cuadros no se incorpora de forma individualizada información detallada de cada uno de los elementos establecidos en la memoria económica del Acuerdo Marco, sino únicamente el precio-hora final de cada curso.

El único coste que se incorpora en el estudio y que puede ser comparado con el establecido en la memoria económica es el precio-hora del profesorado y que en todos los casos asciende a 18,00 € por hora de formación frente al precio establecido en la memoria económica de 56,50 € de media para los cursos impartidos en las instalaciones de la empresa adjudicataria, y los 18,00 € que cuantifica Educ Limpia por cada hora de formación en los centros de formación de la Agencia para el Empleo de Madrid frente a los 39,42 € de media establecidos en la memoria económica.

A continuación, se procede a calcular el porcentaje de diferencia existente entre el precio hora salarial establecido en la memoria económica del Acuerdo Marco puesto en comparación con el precio hora salarial ofrecido por la empresa licitadora.



Precios hora salariales de personal docente.	Precio establecido en la memoria económica del AM.	Precio incluido por EDUCALIMPIA en su informe	Diferencia.
Curso sensibilización medioambiental de 5 a 10 alumnos.	24,00 €	18,00 €	-25,00 %
Curso de sensibilización medioambiental de 11 a 15 alumnos.			
Curso de competencias digitales 5 a 10 alumnos			
Curso de competencias digitales 11 a 15 alumnos			

Como resultado de estos cálculos, se aprecia que la empresa goza de un descuento en los costes salariales del acuerdo marco del 25%. A continuación, en base a los datos disponibles en el informe se compara el precio final de cursos de 60 horas con diferente número de alumnos/as y celebrados en las dos posibles ubicaciones (instalaciones de la empresa adjudicataria y centros de formación de la AEM). De esta forma los costes por hora finales del acuerdo marco tienen el siguiente porcentaje de diferencia.

Precios finales de cursos de 60 horas.	Precio medio establecido en la memoria económica del AM.	Precio incluido por EDUCALIMPIA en su informe	Diferencia.
Curso de sensibilización medioambiental o de Prevención de 5 a 10 alumnos.	2.809,62 € en centros de la Agencia para el Empleo de Madrid  y  4.027,32 € en centros de formación de la empresa adjudicataria	Un precio entre 1.270,80 € y 1.393,80 € en los centros de la Agencia para el Empleo de Madrid    Un precio entre 1.800,00 € y 1.935,00 € en los centros de formación de la empresa adjudicataria	El porcentaje de diferencia con respecto a los precios de la memoria económica se cuantifica en una reducción del precio:  <b>A) Entre un 50,39% y 54,77% para los cursos en instalaciones de la Agencia para el Empleo de Madrid.</b> <b>B) Entre un 51,95% y un 55,31% de rebaja para la formación realizada en instalaciones de la empresa.</b>
Curso de sensibilización medioambiental o de Prevención de 11 a 15 alumnos.			
Curso de competencias digitales 5 a 10 alumnos			
Curso de competencias digitales 11 a 15 alumnos			



En base a estos cálculos, se observa que el porcentaje de baja del precio final de un curso de 60 horas de duración sufre una reducción en todos los casos de entre un 50 y un 55%.

### 3. COSTES SALARIALES Y COSTES DE ADMINISTRACIÓN

La empresa incorpora en este documento información sobre el convenio colectivo que le es de aplicación a la empresa (Convenio de Enseñanza no reglada). En base a este Convenio, el precio establecido por hora de formación se cifra en un precio de 14,35 €. La empresa ha calculado una cifra por encima de la establecida en el Convenio y ha aplicado un precio de 18,00 € brutos por hora frente a los establecidos en la memoria económica que asciende a 23,96 € de media. Esta cantidad ya supone un 24,87% de ahorro en los costes salariales.

En el informe se hace referencia a tres de los documentos aportados como anexos y que se corresponden con tres presupuestos del personal docente de tres cursos.

Además, la empresa cuantifica el coste del personal no docente establecido en la ejecución del acuerdo marco y establece que uno de los docentes trabajará a su vez como encargado de la gestión administrativa del Acuerdo Marco ya que es el administrador único de la empresa. De esta forma, la empresa justifica la reducción del coste de los gastos del personal administrativo. Para ello incorpora referencia a dos documentos anexos, uno con las escrituras de la empresa (para comprobar que Raúl Botija actúa como administrador único) y una factura mensual de Raúl Botija con cargo a Educalimpia.

A continuación, el informe hace referencia expresa a cómo se va a realizar la administración y coordinación del Acuerdo Marco a través de su Departamento Administrativo y cómo se ejecutarán los cursos incluidos en sus contratos basados, una información que no tiene relevancia para el presente informe.

La empresa establece la cuantificación económica del personal Auxiliar Administrativo requerido para la ejecución de los contratos basados del Acuerdo Marco cuantificándolo en 183,36 € para los cursos de 5 horas diarias y en 129,88 € para los cursos de 7 horas diarias de impartición. Asimismo, cuantifica el gasto del personal Administrativo coordinador del Acuerdo Marco establecido en el acuerdo marco en un importe de 278,40 € para cursos de 5 horas diarias y de 197,20 € para cursos de 7 horas diarias.

Incorpora a su vez referencia a uno de los documentos anexos en el que se incorpora nómina de uno de sus administrativos.

Asimismo, se hace referencia a que la persona que coordinará el acuerdo marco tiene otras funciones dentro de la empresa, por lo que parte de su coste es un coste fijo ya en la empresa, manifestando que el precio abonado a esa trabajadora es superior al establecido en el Convenio que le es de aplicación.

### 4. OTROS COSTES

A continuación, la empresa presenta el análisis de los costes directos directamente imputables a la ejecución del acuerdo marco, haciendo referencia a diversos documentos de los aportados como anexos.



En primer lugar, la empresa establece los precios del aula más los suministros inherentes a la misma (calefacción, agua y luz) que establece, para un curso de 60 horas de duración, en 600 euros, frente a los 820 presupuestados en la memoria económica del Acuerdo Marco.

Asimismo, establece un coste de 3,57 € para el kit de bienvenida incluido en la oferta por alumno/a frente a los 55,00 € establecidos en la memoria económica, estableciendo esta rebaja en que la empresa proporcionará acceso al material didáctico a través de una plataforma online en la que podrán descargar ese material ya que incluye el material educativo de todo tipo de cursos de competencias transversales y esta plataforma está siendo abonada mensualmente por la empresa para toda su acción formativa por lo que este coste ya se encuentra amortizado al incorporar la plataforma todo el material educativo necesario. Esto supone una rebaja del 93,50% del precio establecido.

A continuación, la empresa afirma que el coste del alquiler del local de la entidad se encuentra amortizado por el resto de las ramas de negocio de Educ Limpia, por lo que la ejecución del presente Acuerdo Marco no supondría modificar el alquiler que pagan en la actualidad (incorpora 2 documentos anexos con el contrato de arrendamiento del local y una de las facturas mensuales).

## 5. BENEFICIO INDUSTRIAL

La empresa establece un margen de beneficio industrial para cada uno de los cursos y lo cuantifica primero para los cursos impartidos en sus instalaciones, de forma que calcula 84,30 € de beneficio para los cursos con un número de entre 5 y 10 alumnos/as y en 201,45 € para los cursos impartidos de 11 a 15 alumnos/as. Asimismo, cuantifica en 155,10 € el beneficio que pretende obtener con cursos de entre 5 y 10 alumnos en los centros de formación de la Agencia para el Empleo y de 246,45 € en los cursos realizados en las instalaciones de la institución, pero para un número de entre 11 y 15 alumnos/as.

Puestas esas cifras en comparación con las establecidas en la memoria económica del Acuerdo Marco en la que se calcula el beneficio industrial en 208,12 € de beneficio para los cursos de 60 horas realizados en la Agencia para el Empleo y 298,32 para los impartidos en las instalaciones de la empresa, se comprueba que la empresa ha realizado una rebaja de este margen lo que le permite reducir el coste final de los cursos.

## CONCLUSIÓN.

Tras la lectura y análisis de todos los documentos aportados por la empresa para la justificación de su oferta, desde el Servicio de Gestión Administrativa de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, se llega a la conclusión de que los principales puntos que justifican la oferta presentada por la empresa "Educ Limpia S.L." (NIF B-84383884) son:

- Que los costes salariales justificados por la licitadora se corresponden con los contemplados en el convenio que le resulta de aplicación, por lo que la



oferta cumple las obligaciones aplicables en materia social o laboral, de conformidad con lo exigido en el artículo 149.4 LCSP.

- Que los costes y el margen de beneficio establecidos en la Memoria Económica del Acuerdo Marco ven reducido su importe en un porcentaje similar al ofertado por la empresa en base a las siguientes causas:
  - La rebaja de costes que supone contar en plantilla con el personal necesario para la ejecución del Acuerdo Marco.
  - Contar con un centro de formación cuyo precio es inferior al establecido en la memoria económica.
  - La actividad continua de la empresa dentro de ese centro de formación lo que permite reducir costes.
  - La rebaja que supone contar con el material didáctico necesario para los cursos incluido en su plataforma de formación.
- Que la empresa ha cuantificado y contabilizado todos los elementos necesarios para la ejecución de este Acuerdo Marco.
- La incorporación del análisis de costes detallado de los costes del personal docente de los cursos.

Por todo lo anterior y teniendo en consideración la información facilitada por la empresa EDUCALIMPIA S.L., se concluye que la empresa puede asumir el desarrollo y la ejecución del Acuerdo marco que se licita, sin que se ponga en riesgo esa ejecución, por lo que se emite el presente informe, que se eleva a la Mesa de Contratación, a los efectos de que por ésta, si procede, se eleve propuesta al órgano de contratación, de aceptación de la oferta inicialmente incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, de conformidad todo ello con el artículo 149.6 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.  
Fdo. Digitalmente.